



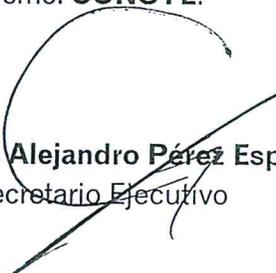
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/024/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del catorce de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el once de noviembre de esta anualidad, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/024/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de noviembre de dos mil veintidós¹.

VISTO el contenido del sobre recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el día de la fecha, registrado con folio 2258; con fundamento en los artículos 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el sobre de cuenta, mismo que contiene la siguiente documentación:

1. Oficio UTJCE/1142/2022, signado por el Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Estado de Guanajuato⁵, en una foja con texto por un solo lado, por el cual solicita el apoyo de esta Dirección Ejecutiva a efecto de realizar la diligencia que en el mismo describe.
2. Dos copias certificadas del proveído emitido el nueve de noviembre por la Unidad Técnica Jurídica, en el expediente 28/2021-PES-CMLE.
3. Legajo de copias que contiene entre otras, las siguientes leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021", "Consejo Municipal Electoral del León", "Expediente: 28/2021-PES-CMLE".

SEGUNDO. Glosa de constancias. Se ordena glosar las constancias de cuenta en el expediente en que se actúa, el cual fue aperturado a efecto de atender todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Instituto por parte de los Institutos Electorales Locales y en las cuales se solicite la realización de alguna diligencia, por conducto de este organismo público local electoral.

TERCERO. Notificación. De la documentación de cuenta se advierte que se solicita el auxilio a efecto de realizar la notificación y emplazamiento a

ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.

¹ Las fechas corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁵ En lo subsecuente Unidad Técnica Jurídica.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

por lo que, de conformidad con el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Electoral y en atención a la colaboración solicitada se ordena notificar y emplazar a

ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.

en el domicilio ubicado en

ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.

ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento.

Querétaro, corriéndole traslado con copia del presente acuerdo, copia certificada del proveído emitido el nueve de noviembre por la Unidad Técnica Jurídica, en el expediente 28/2021-PES-CMLE, así como con el legajo de copias descritas en el número 3 de este acuerdo y que para tales efectos fueron remitidas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Para lo cual se habilitan días y horas a efecto de realizar la diligencia de mérito.

CUARTO. Remisión. Una vez realizada la diligencia correspondiente, remítase al Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, las constancias originales generadas con motivo de la diligencia realizada, en primer término, de manera electrónica al correo electrónico german.barahona@ieeq.org.mx y posteriormente envíense las constancias físicas por paquetería al domicilio ubicado en carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+767, colonia Puentecillas, C.P. 36263, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, previa copia certificada que obre en autos del presente expediente.

Notifíquese por estrados, personalmente a ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento. y por oficio al Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones I y II, 51, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS